



DECLARACIÓN DEL
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS

DISAN

Pag. 1

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

ACE050912GZO

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

ALECSA CELAYA S DE RL DE CV

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S), DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

PROL. BLVD ADOLFO LOPEZ MATE 1504 LA LAJA Celaya 38130

DOMICILIO CALLE No. EXT. No. INT. COLONIA MUNICIPIO C.P.

1 TIPO DE DECLARACIÓN

PERÍODO A DECLARAR 9 / 2013 No. COMPLEMENTARIA 0 FECHA DE DECLARACIÓN ANTERIOR / /
TIPO DE DECLARACIÓN N=Normal

2 DATOS INFORMATIVOS

MATRIZ SUCURSAL VARIAS SUCURSALES
FABRICANTE ENSAMBLADOR DISTRIBUIDOR IMPORTADOR

3 PAGO DEL IMPUESTO

a. IMPUESTO DEL PERÍODO	223,308.00
b. IMPUESTO PAGADO CON ANTERIORIDAD (en la declaración que rectifica)	0.00
c. CANTIDAD A CARGO	223,308.00
d. PARTE ACTUALIZADA	3,148.64
e. RECARGOS	7,676.88
f. MULTA AUTOCORRECCIÓN	0.00
g. TOTAL DE CONTRIBUCIONES (c + d + e + f)	234,133.52
h. PAGO EN EXCESO (b - a)	0.00
i. Subtotal	234,133.52
j. Ajuste por redondeo	0.48
k. CANTIDAD A PAGAR	234,134.00

4

ANÁLISIS DE LAS ENAJENACIONES EN EL MERCADO NACIONAL, POR MODELO, EN EL PERÍODO QUE DECLARA

NÚMERO DE VEHÍCULOS INCORPORADOS AL ACTIVO FIJO

0

FACTURAS EXPEDIDAS EN EL PERÍODO QUE SE DECLARA

Num. Inicial:

AA3797

Num. Final:

AA3919

TIPO	MODELO (Clave Vehicular)	UNIDADES	VALOR TOTAL DE LA ENAJENACIÓN
Vehículo	521802	3	544,914
Vehículo	520112	1	370,474
Vehículo	520220	3	673,291
Vehículo	520225	1	246,978
Vehículo	520224	5	1,192,839
Vehículo	520226	2	530,551
Vehículo	521502	2	698,997
Vehículo	520817	3	1,060,434
Vehículo	520814	2	558,780
Vehículo	520816	2	638,502
Vehículo	520815	4	1,683,404
Vehículo	520905	3	576,551

TOTAL:

31

8,775,715

ACE050912GZO

5

DETALLE DE LAS ENAJENACIONES

CONCEPTO	UNIDADES ENAJENADAS	VALOR TOTAL DE LA ENAJENACIÓN
Automóviles Enajenados en el Mercado Nacional	26	7,833,560
Camiones Enajenados en el Mercado Nacional	0	0
Automóviles Exentos en el Mercado Nacional	0	0
Vehículos Enajenados en el Mercado Nacional	5	942,155

TOTAL:

31

8,775,715

De conformidad con los artículos 1 y 4 de la Ley del ISAN, fracción I Cláusula Décima Cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal (D.O.F. el 3 de diciembre de 2008 y en el P.O.G.E.G. el 9 de enero de 2009), se dará por cumplida la obligación una vez realizado el pago correspondiente.

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
martes, 17 de diciembre de 2013
10:46:06